



# La Serena

LA SERENA,

11 AGO 2022

DECRETO N°

1903

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

El convenio de cooperación técnica de fecha 4 de agosto de 2022, suscrito entre el Cuerpo de Bomberos de La Serena y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la presentación de fecha 23 de mayo de 2022, del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de La Serena; los distintos correos electrónicos entre la Dirección Asesoría Jurídica y el Cuerpo de Bomberos de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

## DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el convenio de cooperación técnica para la construcción de cuarteles de Bomberos de La Serena, suscrito con fecha 4 de agosto de 2022 entre el Cuerpo de Bomberos de La Serena, representado por don Ángel Pizarro Saavedra, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure.
2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anotese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

### Distribución:

- Cuerpo de Bomberos de La Serena
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Dirección Administración Municipal
  - Dirección de Alcaldía
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- R.J./H.L.M/V.R.S.



# La Serena

## CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTELES DE BOMBEROS DE LA SERENA

ENTRE

**CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**

E

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena, a 4 días del mes de agosto del año 2022, entre la **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, rol único tributario N° 82.403.100-2, representada por don **ANGELO PAUL PIZARRO SAAVEDRA**,

ambos con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre S/N Esquina Balmaceda, comuna y ciudad de La Serena, en adelante e indistintamente la “Cuerpo de Bomberos de La Serena”; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**,

ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 451, comuna y ciudad de La Serena, en adelante e indistintamente el “La Ilustre Municipalidad de La Serena”, vienen en suscribir el siguiente convenio de cooperación técnica para la construcción de cuarteles de Bomberos en la comuna de La Serena.

**Primero:** El Cuerpo de Bomberos de La Serena a través de fondos propios y los que pueda destinar Bomberos de Chile por medio de su glosa para la construcción de cuarteles, se compromete a la realización de los estudios de suelo, que incluyen además el ante proyecto y diseño de arquitectura para los cuarteles de la comuna de La Serena en orden de priorización determinado por la institución, siendo en una primera etapa el de la Quinta Compañía de Bomberos de La Serena, en una segunda el de la Séptima Compañía de Bomberos de La Serena, para que en una tercera, cuarta, quinta y sexta etapa se pueda materializar la misma iniciativa en los restantes cuarteles de la institución.

**Segundo:** La Ilustre Municipalidad de La Serena pone a disposición a su equipo técnico para la creación del perfil del proyecto, y transversalmente compromete su apoyo profesional para la búsqueda de recursos por medio del Fondo Nacional de Desarrollo

Regional que permita con cargo a las iniciativas municipales anuales, construir o remodelar los cuarteles del Cuerpo de Bomberos de La Serena conforme a las etapas señaladas.

**Tercero:** La Ilustre Municipalidad de La Serena permitirá al Cuerpo de Bomberos poder postular a los fondos PMU para el mejoramiento de cuarteles de Bomberos pendiente los tramites de aprobación de construcción de cuarteles de la comuna.

**Cuarto:** El Cuerpo de Bomberos compromete a su institución en el sentido de transformar una vez construidos los cuarteles de Bomberos, en instancias donde poder capacitar a la comunidad en materias preventivas, sirviendo asimismo de centros de ayuda, información y asistencia en caso de grandes desastres, todo lo anterior previa coordinación con los mandos de la institución.

**Quinto:** La personería de don Angelo Paul Pizarro Saavedra para actuar en representación del Cuerpo de Bomberos de La Serena consta en la Escritura Pública de la Notaria Rubén Reinoso Herrera bajo el Repertorio N°866-2022, La Serena 04 de febrero de 2022.- Por su parte la personería de don Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 28 de junio de 2021, y su rectificación posterior.



**Roberto Jacob Jure**  
Alcalde

**Ilustre Municipalidad de La Serena**



**Angelo Pizarro Saavedra**  
Superintendente  
**Cuerpo de Bomberos de La Serena**